

CAPÍTULO 2

Somos



Poder Judicial	21	Comités de la Corte Suprema	33
Estructura del Poder Judicial	23	Cortes Marciales	34
Tribunal Pleno 2019	24	Centros y Unidades de Apoyo	35
Corte Suprema	25	Cortes de Apelaciones	36
Salas de la Corte Suprema	26	Tribunales Especiales	54
Unidades de la Corte Suprema	30	Tribunales de Primera Instancia	55
Fiscalía Judicial	31	Academia Judicial	56
Direcciones de la Corte Suprema	32		



Poder JUDICIAL

El Poder Judicial en Chile es independiente y autónomo y así lo establece la Constitución Política de la República. Tiene la facultad de conocer las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, lo que pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley.

La autoridad requerida debe cumplir, sin más trámite, el mandato judicial y no puede calificar su fundamento u oportunidad, ni la justicia o legalidad de la resolución que se trata de ejecutar.

Encabeza el Poder Judicial de Chile la Corte Suprema de Justicia.

El Código Orgánico de Tribunales precisa que integran el Poder Judicial:

 La Corte Suprema de Justicia como superior jerárquico

 En calidad de tribunales ordinarios:

- La Corte Suprema
- Las Cortes de Apelaciones
- Los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal
- Los Juzgados de Letras y los Juzgados de Garantía

 En calidad de tribunales especiales:

- Los Juzgados de Familia
- Los Juzgados de Letras del Trabajo
- Los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional
- Los Tribunales Militares en tiempo de paz



Misión

Solucionar los asuntos de su competencia de manera clara, oportuna y efectiva, con plena vigencia de todos los derechos de las personas, contribuyendo así a la paz social y al fortalecimiento de la democracia



Visión

Ser reconocido por la comunidad como la vía de solución de los asuntos de su competencia, de manera pronta, justa y confiable



Valores

El Poder Judicial ejerce su labor de manera:

- Sustancialmente justa y generando seguridad jurídica.
- Axiológicamente promotora del respeto de todos los derechos fundamentales.
- Éticamente proba e íntegra.
- Objetivamente independiente.
- Subjetivamente imparcial.
- Funcionalmente autónoma.
- Socialmente responsable.
- Temporalmente oportuna.
- Normativamente ajustada a derecho.
- Comprometidos con la calidad y excelencia, cercanos y otorgando un buen trato.
- Institucionalmente accesible, confiable y transparente.
- Procesalmente respetuosa de garantías.
- Profesionalmente preparada.
- Que reconozca la dignidad, igualdad e inclusión de todas las personas.
- Comprensible en el uso del lenguaje.
- Comunicacionalmente clara y sencilla

Estructura DEL PODER JUDICIAL



1 Corte Suprema



17 Cortes de Apelaciones



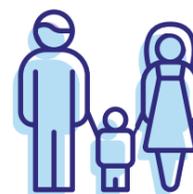
100
Juzgados Civiles



91
Juzgados de Garantía



121
Juzgados de Competencia común



60
Juzgados de Familia



45
Tribunales de Juicio Oral en lo Penal



4
Juzgados de Cobranza, Laboral y Previsional



26
Juzgados de Letras del Trabajo



45
Juzgados de Competencia Común, con 2 jueces



1
Juzgado del Crimen

CORTE SUPREMA

Tribunal Pleno 2021

Presidente

Guillermo Silva Gundelach

Ministros y Ministras

Sergio Muñoz Gajardo

Haroldo Osvaldo Brito Cruz

Carlos Künsemüller Loebenfelder
(se jubiló en febrero de 2021)

Rosa María Maggi Ducommun
(se jubiló en septiembre de 2021)

Rosa del Carmen Egnem Saldías

María Eugenia Sandoval Gouët
(se jubiló en febrero de 2021)

Juan Eduardo Fuentes Belmar

Ricardo Blanco Herrera

Gloria Ana Chevesich Ruiz

Andrea Muñoz Sánchez

Carlos Aránguiz Zúñiga
(falleció en enero de 2021)

Manuel Valderrama Rebolledo

Jorge Dahm Oyarzún

Arturo Prado Puga

Ángela Vivanco Martínez

Mauricio Silva Cancino

María Angélica Repetto García

Leopoldo Llanos Sagristá

Adelita Ravanales Arriagada

Mario Carroza Espinosa

María Teresa De Jesús Letelier Ramírez
(ingreso en junio de 2021)

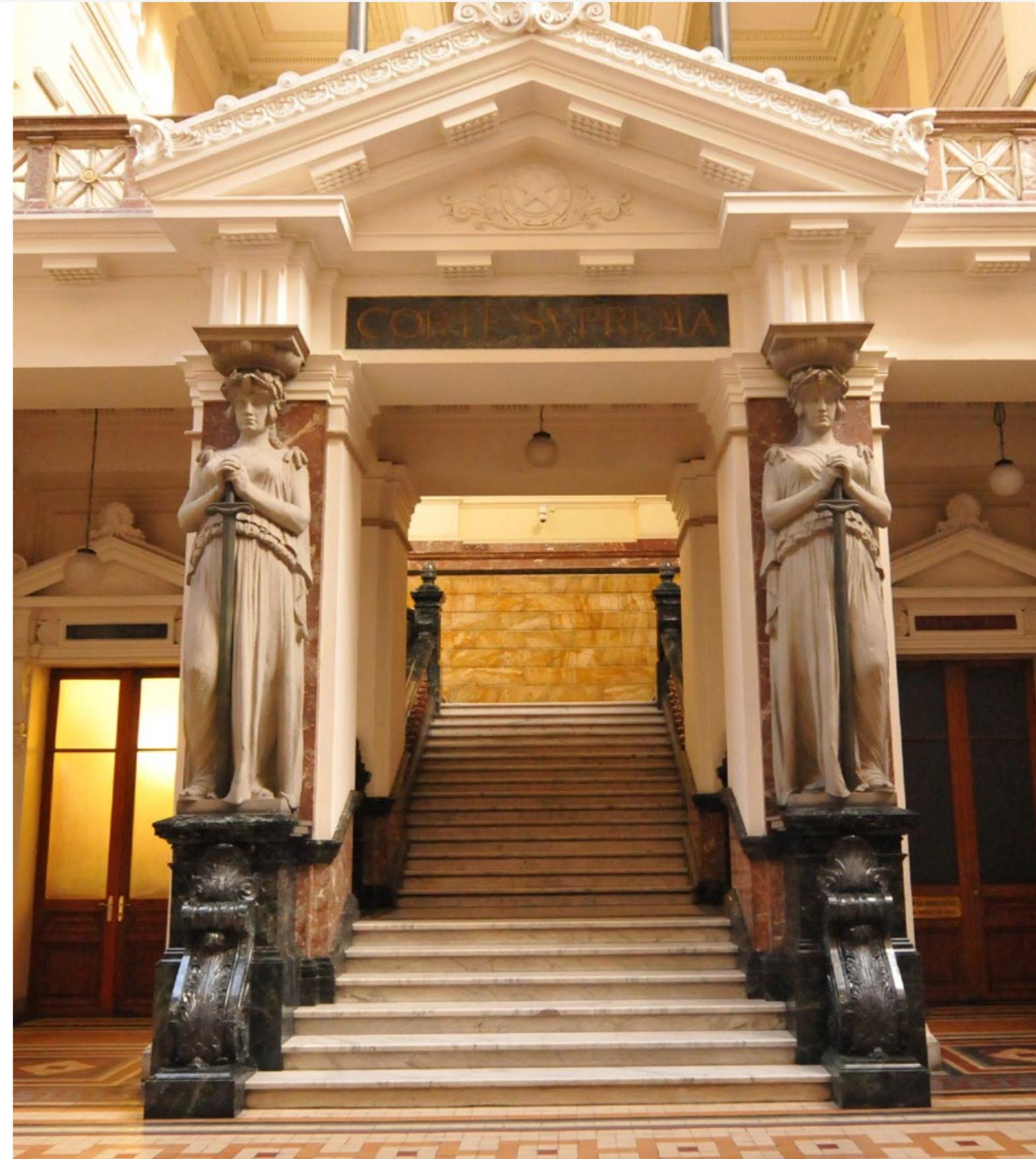
Jean Pierre Matus Acuña
(ingreso en octubre de 2021)

Fiscal Judicial

Lya Cabello Abdala

Secretario titular

Jorge Sáez Martín





Corte SUPREMA

La Corte Suprema está conformada por 21 ministros (as), uno de los cuales ejerce como su presidente (a) –elegido (a) por votación de sus pares– durante dos años. Pertenecen a ella además, un fiscal (a) judicial, un secretario (a), un prosecretario (a) y ocho relatores (as), además de personal de apoyo técnico y profesional.

Es el superior jerárquico de 17 Cortes de Apelaciones y de más de 450 tribunales de primera instancia repartidos en todo el territorio nacional. Le corresponde la superintendencia directiva, correccional y económica sobre todos los tribunales de la Nación, exceptuado el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones y los tribunales electorales regionales.

Según las materias que conoce, funciona en pleno o dividida en salas especializadas, de cinco miembros cada una. En funcionamiento ordinario se divide en tres salas y, en el extraordinario, en cuatro.

Fue creada por la Constitución Política de la República de Chile y se instaló el 29 de diciembre de 1823, transformándose en una de las más antiguas instituciones de su tipo en el mundo.

Salas

DE LA CORTE SUPREMA

PRIMERA SALA CIVIL

Presidenta



Rosa del Carmen Egnem Saldías

Ministros/as integrantes



Rosa María Maggi
(hasta abril de 2021)



Juan Eduardo Fuentes



Carlos Aránguiz
(falleció en enero de 2021)



Arturo Prado Puga



Mauricio Silva Cancino
(desde febrero de 2021)



María Angélica Repetto García
(desde septiembre de 2021)

Los ministros (as) conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia civil, comercial y de quiebras, con excepción de aquellos cuyo conocimiento corresponda a la Cuarta Sala.

2. Asuntos que inciden en procesos civiles y comerciales, que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra Sala.
3. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que inciden en las materias antes indicadas.



2.155
INGRESOS



2.651
EGRESOS

Salas

DE LA CORTE SUPREMA

SEGUNDA SALA PENAL

Presidente



Haroldo Brito
(desde febrero 2021)

Ministros/as integrantes



Carlos Künsemüller
presidente hasta febrero de 2021



Manuel Antonio Valderrama



Jorge Dahm



Leopoldo Llanos



María Teresa Letelier
(desde junio de 2021)

Los magistrados (as) conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia penal, infraccional, de aguas, de propiedad industrial y de expropiaciones.
2. Recursos de apelación deducidos en contra de las sentencias dictadas en recursos de amparo, con excepción de las que recaigan en la acción constitucional a que se refiere el artículo único de la Ley N° 18.971, sobre infracción al artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República.
3. Apelaciones y consultas de las sentencias o resoluciones dictadas por uno de los ministros del Tribunal en las causas a que se refiere el artículo 52 del Código Orgánico de Tribunales.
4. Demás asuntos que inciden en procesos penales e infraccionales, que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno a otra Sala.
5. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que inciden en las materias antes indicadas.



9.393
INGRESOS



8.621
EGRESOS

Salas

DE LA CORTE SUPREMA

TERCERA SALA CONSTITUCIONAL

Presidente

Ministros/as integrantes



Sergio Muñoz Gajardo



María Eugenia Sandoval
(jubiló en febrero de 2021)



Ángela Vivanco



Adelita Ravanales



Mario Carroza



Jean Pierre Matus Acuña
(desde octubre de 2021)

Los ministros (as) conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materias de orden tributario, contencioso administrativo y civil, en que sea parte el Estado en ejercicio de sus funciones administrativas.
2. Apelaciones y consultas de las sentencias recaídas en los recursos sobre amparo económico previsto por el artículo único de la Ley N° 18.971, sobre infracción al artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República.

3. Apelaciones de las sentencias dictadas por el Presidente de la Corte Suprema en las causas a que se refieren los números 2° y 3°, en lo relativo a causas de presas, del artículo 53 del Código Orgánico de Tribunales.
4. Apelaciones de sentencias recaídas en recursos de protección, resueltas en primera instancia por las Corte de Apelaciones del país.
5. Demás asuntos de orden constitucional y contencioso administrativo, que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra Sala.
6. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que incidan en las materias antes indicadas.



82.489
INGRESOS



91.595
EGRESOS

Salas

DE LA CORTE SUPREMA

CUARTA SALA MIXTA LABORAL

Presidente

Ministros/as integrantes



Ricardo Blanco Herrera



Gloria Ana Chevesich



Andrea Muñoz



Mauricio Silva Cancino
(hasta febrero de 2021)



María Angélica Repetto
(hasta septiembre de 2021)

Los magistrados (as) conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia laboral, previsional, familia, de minería y demás asuntos relativos a ella.
2. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia civil, deducidos contrasentencias pronunciadas en procedimientos especiales, excluidos los ejecutivos, y en asuntos relativos a materias de responsabilidad extracontractual entre particulares.
3. Demás asuntos que le corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra Sala.
4. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que incidan en las materias antes indicadas.



3.072
INGRESOS



3.018
EGRESOS

Unidades

DE LA CORTE SUPREMA

Presidencia de la Corte Suprema

Un grupo multidisciplinario de profesionales y abogados y de personal administrativo coordina y asesora al Presidente del máximo tribunal en su agenda cotidiana.

Colabora con el trabajo propio de la cuenta pública, organiza ceremonias y otras reuniones que encabeza el Presidente, y responde dudas y consultas de los usuarios (as) del Poder Judicial.

Se vincula con miembros de otros ministerios y entidades de la Administración del Estado; coordina labores con otras unidades de la Corte Suprema, la CAPJ, Cortes de Apelaciones y otros tribunales del país y tramita procedimientos administrativos que llegan a la Presidencia, entre otros.

Secretarios (as) de ministros(as) de la Corte Suprema

De exclusiva confianza de los ministros de la Corte Suprema, apoyan la gestión administrativa y jurisdiccional.

Secretaría de la Corte Suprema

- Tramita diversos recursos que se interponen ante ella, como casación en la forma y en el fondo, apelaciones y quejas, entre otros.
- Remite las causas a los relatores (as) para su vista en las diferentes salas.
- Bloquea resoluciones que éstas dicten, registra los fallos y archiva las sentencias que correspondan.
- Evacúa el Estado Diario (notificación de resoluciones) al final del día y atiende al público, procuradores (as) y abogados.
- Ejerce la Jefatura de Servicios, encargada de la infraestructura, mantención y reparaciones del edificio del Palacio de Tribunales.
- Lleva la estadística de los procesos en forma semanal, mensual y anual.

- El Secretario (a) es el Ministro (a) de Fe que autoriza todas las resoluciones que dicten el Presidente de la Corte Suprema, el Pleno y las salas del máximo tribunal.

Oficina de Títulos y Grados

Resguarda y garantiza el cumplimiento de los requisitos previstos en las disposiciones legales, para que egresados (as) de la carrera de Derecho puedan ser investidos (as) legalmente con el título de abogado.

Oficina de Asuntos Administrativos / Oficina del Pleno

Tramita asuntos de índole disciplinaria que llegan a conocimiento de la Corte Suprema. Además, se encarga de aspectos administrativos surgidos de la relación entre la Corte Suprema y los distintos tribunales del país.

Tramita asuntos de título de abogado que no hayan seguido el trámite ordinario y las habilitaciones de títulos obtenidos en el extranjero.

Substancia los concursos para proveer los cargos de ministros (as) y fiscales (as) de la Corte Suprema, Apelaciones y otros tribunales.

Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Promueve la igualdad de género y no discriminación al interior del Poder Judicial, a través de acciones que garanticen un efectivo acceso a la justicia a toda la población estableciendo relaciones igualitarias entre quienes integran este poder del Estado.

- Ejecuta acciones de comunicación, difusión y socialización entre los (as) integrantes del Poder Judicial.
- Desarrolla estudios e investigaciones en materias de igualdad de género y no discriminación.
- Promueve su articulación con otras instancias tanto al interior del Poder Judicial como con otros servicios públicos y privados nacionales e internacionales.
- Hace seguimiento de las actividades realizadas.

Relatores Corte Suprema

Dan a conocer el contenido de los expedientes judiciales a los ministros (as) que forman parte de las salas y el Pleno de la Corte Suprema. El máximo tribunal cuenta con 8 relatores (as) titulares y 13 interinos (as).

Fiscalía JUDICIAL

Integrada por la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema (como jefa del servicio) y por 35 fiscales (as) judiciales de las Cortes de Apelaciones situadas desde Arica hasta Punta Arenas.

Vigila la conducta funcionaria de los miembros del Poder Judicial; representa como parte, terceros o auxiliar del juez (a), ante los tribunales aquellos asuntos encomendados por la ley y toma conocimiento de cualquier asunto donde se estime comprometidos los intereses cuya defensa les ha confiado la ley.

Actúa en los casos que señala la ley, en defensa del interés público. Puede ser como parte principal, es decir, como cualquier litigante, en que figurará en todos los trámites del juicio, lo que acontece en los procesos penales del antiguo sistema criminal. Puede ser como tercero (a), en casos donde debe ser oído su dictamen; o como auxiliar del juez (a), es decir, cuando los tribunales estimen conveniente pedir su dictamen, a excepción de la competencia criminal (artículos 354, 355, 357 y 359 del Código Orgánico de Tribunales).

Además, los Fiscales (as) Judiciales pueden cumplir funciones jurisdiccionales, principalmente cuando integran como juez(a) a alguna sala de la respectiva Corte de Apelaciones en la que laboran.

Los artículos 58 y 350 al 364 del Código Orgánico de Tribunales regulan sus funciones y estructura orgánica de la Fiscalía Judicial. El artículo 352 de dicho Código, precisa que "los fiscales (as) judiciales gozan de la misma inamovilidad que los jueces (as), tienen el tratamiento de Señoría y les es aplicable todo lo prevenido respecto de los honores y prerrogativas de los jueces (as) por los artículos 308 y 309".

FISCALES(AS) JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

Arica:

Juan M. Escobar Salas

Iquique

Jorge Araya Leyton

Antofagasta

Nel Greeven Bobadilla

Rodrigo padilla buzada

Copiapó

Carlos Meneses Coloma

La Serena

Vacantes 2021

Miguel Montenegro Rossi

Valparaíso

Mónica Gonzalez Alcaide

Jaqueline Nash Alvarez

Miguel Fuentes Melo

Santiago

Macarena Troncoso López

Javiera Gonzalez Sepulveda

Clara Carrasco Andonie

Daniel Calvo Flores

Jorge Norambuena Carrillo

Ana María Hernandez Medina

San Miguel

Tita Aranguiz Zúñiga

Jaime Salas Astrani

Carla Troncoso Bustamante

Viviana Toro Ojeda

Rancagua

Álvaro Martínez Alarcon

Joaquin Nilo Valdebenito

Talca

Gonzalo Perez Correa

Oscar Lorca Ferraro

Chillán

Solón Viguera Seguel

Concepción

Hernán Rodríguez Cuevas

Silvia Mutizábal Mabán

Maria Fernanda Duran Vergara

Temuco

Jaime Salas Astrani

Oscar Viñuela Aller

Valdivia

Gloria hidalgo Alvarez

María H del Rio Tapia

Puerto Montt

Mirta Zurita Gajardo

Coyhaique

Gerardo Rojas Donat

Punta Arenas

Pablo Miño Barrera

Direcciones

DE LA CORTE SUPREMA

Profesionales multidisciplinarios (as) de primer nivel prestan servicio a la Corte Suprema y a todo el Poder Judicial en las áreas de Estudios, Análisis y Evaluación; Bibliotecas y Centro Documental; Asuntos Internacionales y Derechos Humanos y Comunicaciones.

Dirección de Estudios, Análisis y Evaluación (DECS)

Gestiona el conocimiento del Poder Judicial y las entidades participantes del sector justicia, desarrollando procesos de levantamiento, organización, generación y almacenaje de información para aportar en la toma de decisiones y así mejorar el servicio de justicia e impactar positivamente en la sociedad.

Mediante la utilización de diversas metodologías, y con un equipo multidisciplinario, su propósito es transformar la información, las experiencias y datos en activos estratégicos que faciliten la toma de decisiones, permitiendo la difusión de contenidos y que éstos aporten a la construcción de un Poder Judicial más justo, cercano y confiable.

La DECS de la Corte Suprema fue creada por acuerdo del Pleno, el 11 de marzo de 2002.

Dirección de Bibliotecas y Centro Documental (DBCD)

Gestiona, desarrolla e innova en las unidades que dependen de ella, para modernizar y fortalecer los servicios y productos que presta al Poder Judicial. Bajo su dependencia están:

- Biblioteca de la Corte Suprema
- Centro Documental de la Corte Suprema
- Bibliotecas de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones, que cuentan con dependencias en todas las jurisdicciones del país.

La Dirección de Bibliotecas y Centro Documental fue creada por acuerdo del Tribunal Pleno en diciembre de 2010.

Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos (DAIDH)

Potencia las relaciones del Poder Judicial de Chile con poderes judiciales extranjeros e instituciones y redes internacionales, para fomentar el intercambio de buenas prácticas y la difusión de su labor.

Agiliza los procesos de cooperación judicial internacional, velando por la expedita tramitación de las Extradiciones, Exhortos y Exequátur.

Cumple con las funciones de Secretaría Técnica de Derechos Humanos, ampliando su tarea a promover los derechos fundamentales, distintos de la afectación durante un período de la historia, para ser tratados de manera coherente y sistemática.

Esta Dirección fue creada en las Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema de Castro en 2013.

Dirección de Comunicaciones (DIRCOM)

Posiciona estratégicamente al Poder Judicial y sus autoridades ante la opinión pública, con políticas de difusión y vinculación.

En 2013, el Pleno de la Corte Suprema aprobó la Política y Estrategia de Comunicaciones del Poder Judicial, mediante cuatro ejes de trabajo: Comunicación Interna, Vinculación y Educación, Medios de Comunicación y Promoción y Marketing.

Las 17 jurisdicciones del país cuentan con profesionales a cargo de ejecutar la Política de Comunicaciones Institucional.

Comunicaciones se creó en 2002 y fue reorganizada durante 2007.

Comités

DE LA CORTE SUPREMA

Tres comités especializados (Personas, Comunicaciones y Modernización) apoyan desde el año 2014 al trabajo que desarrollan los distintos ministros (as) de la Corte Suprema. Asimismo, el Consejo Superior de la CAPJ ha dispuesto un modelo de gestión moderno, eficiente y participativo con el propósito de organizar el trabajo que efectúan los ministros (as), potenciando sus labores jurisdiccionales y resolutivas.

Comité de Personas

Propone líneas de acción vinculadas con el desarrollo, evolución y mejora de las personas que integran la institución.



Ministra presidenta:

María Angélica Repetto García

Ministros/as:

Sergio Muñoz Gajardo

Ricardo Blanco Herrera

María Teresa De Jesús Letelier Ramírez

Jueces (as):

Felipe Pulgar Bravo, Juez del Juzgado de Familia de Viña del Mar (Titular)

María Alejandra Rojas Contreras, Jueza del 6° TOP de Santiago (Suplente)

Profesionales:

Oscar Ruiz Aedo, Administrador Juzgado de Familia de Quilpué (Titular)

Diego Vásquez Palomino, Administrador del TOP de Santa Cruz (Suplente)

Empleados:

Carol Maldonado Maya, Administrativo Jefe del Juzgado de Familia de Iquique (Titular)

Claudio Yáñez Chávez, Oficial Tercero del Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo (Suplente)

Representantes de Gremios:

Antonio Ulloa, Ministro Corte de Apelaciones de Santiago (ANM)

Alejandra Ugalde Castro, Administradora 3° TOP de Santiago (APRAJUD)

Gema Aguila Cesani Oficial Tercero de la Corte de Apelaciones de Santiago (ANEJUD)

Gabriela Macalusso Núñez, Consejero Técnico Juzgado de Letras y Garantía de Traiguén (ANCOT)

Secretaría Técnica:

Dirección de Estudios Corte Suprema

Comité de Modernización

Propone líneas de acción para orientar el desarrollo futuro del Poder Judicial, contemplando buenas prácticas, oportunidades de innovación y experiencias comparadas.



Ministra presidenta:

Rosa María Maggi Ducommun (presidenta hasta el 14 de septiembre de 2021)

Rosa Egnem Saldías (presidenta desde el 14 de septiembre de 2021)

Ministros/as:

Manuel Valderrama Rebolledo

Arturo Prado Puga

Mario Carroza Espinosa

Jean Pierre Matus Acuña

Según Acta 9-2021 de fecha 4 de enero se incorporó al Comité a la ministra Adelita Ravanales, quien desempeñó sus funciones en el mismo hasta el 8 de febrero, fecha en que fue incorporada al Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Jueces:

Pedro Caro, Ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua (Titular)

Juana Álvarez, Juez del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago (Suplente)

Profesionales:

Sergio Quijano, Administrador de Tribunal del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago (Titular)

Daniel Murphy, Jefe de Unidad de Causas, Sala y Cumplimiento del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique (Suplente)

Representantes de Gremios:

Verónica Vymazal, Jueza del Juzgado de Familia de Osorno (ANMM)

Patricio Aguilar, Administrador del 1° Juzgado de Garantía de Santiago (APRAJUD)

Nelson Achurra, Consejero Técnico del Tercer Juzgado de Familia de Santiago (ANCOT)

Secretaría Técnica:

Dirección de Estudios Corte Suprema

Comité de Comunicaciones

Propone líneas de acción relativas a políticas, flujos y tipos de comunicación, cultura organizacional, identidad e imagen, y la difusión de las actividades del Poder Judicial.



Presidente:

Haroldo Brito Cruz

Ministros/as:

Andrea Muñoz Sánchez

Ángela Vivanco Martínez

Mauricio Silva Cancino

Leopoldo Llanos Sacristá

Jueces:

Carlos Iturra Lizana, Juez del 2° TOP de Santiago (Titular)

Reynaldo Oliva Lagos, Juez del TOP de Concepción (Suplente)

Profesionales:

Karin Rojas Foncea, Jefa de Unidad de Servicios y Atención de Público del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Representantes de los Gremios:

Mauricio Olave Astorga, Juez 4° TOP de Santiago

Andrea Bucher Stander, Consejero Técnico, Juzgado de Familia de Valdivia (ANCOT)

Erika Ormazábal Astete, Jefa de Unidad de Servicios y Público Juzgado de Familia de Colina (APRAJUD)

Gema Aguila Cesani Oficial Tercero de la Corte de Apelaciones de Santiago (ANEJUD)

Secretaría Técnica:

Dirección de Estudios de la Corte Suprema

Lucy Dávila, Directora de Comunicaciones de la Corte Suprema

Andrés Arcuch Villegas, Jefe de Comunicaciones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Cortes MARCIALES

Son tribunales militares que determinan las sanciones penales aplicables a los miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al Derecho Militar. Existen dos tribunales de este tipo.

Corte Marcial del Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros:

Integrada por dos ministros (as) de la Corte de Apelaciones de Santiago, por los auditores generales de la Fuerza Aérea y de Carabineros, y por un coronel de justicia del Ejército en servicio activo. Funciona en el Palacio de los Tribunales de Justicia de Santiago.

Presidente:

Ministro Hernán Crisosto

Integrantes:

Ministra Romy Rutherford

Coronel (j) de Carabineros Jaime Elgueta Burgos;

General de la brigada aérea (j) Francisco Costa Lobo

Coronel (j) de la institución castrense, Diego Cortés

Mejido

Preside cada Corte el más antiguo (a) de los ministros (as) de la Corte de Apelaciones que la compone y, en caso de ausencia o inhabilidad legal de éste, el otro ministro(a) de Corte de Apelaciones que la integre como titular.

Corte Marcial de la Armada:

Integrada por dos ministros (as) de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por el Auditor (a) General de la Armada y por un Oficial (a) General en servicio activo de la misma institución. Funciona en el Palacio de los Tribunales de Justicia de Valparaíso.

Presidente:

Ministro Patricio Martínez Sandoval

Integrantes:

Ministro Álvaro Carrasco Labra

Vicealmirante, Ricardo Marcos Vivanco

Contraalmirante de Justicia, Cristián Araya Escobar

Centros Y UNIDADES DE APOYO

Centro de Medidas Cautelares

Apoya la labor de los cuatro Tribunales de Familia de Santiago, coordinando una operatoria común en las materias de violencia intrafamiliar (VIF) y protecciones (de menores), para agilizar la tramitación de estas causas. Además, colabora para generar especialización en los jueces (as) preferentes, con relación a estas materias, conoce asuntos relativos a las medidas cautelares de carácter urgente, audiencias preparatorias, juicios y revisión de medidas, y el despacho en las causas de protección, VIF e infraccional y aborda las demandas de entrega inmediata y coordina las visitas a establecimientos residenciales y mesas intersectoriales, redes públicas y privadas que trabajan con la infancia y la adolescencia.

Centro de Notificaciones

Realiza las notificaciones de las causas de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Trabajo y Familia, facilitando el desarrollo de las audiencias mediante la especialización y el ahorro de recursos.

Unidad Administrativa de Apoyo a los Juzgados Civiles

Desde sus inicios en el año 2010, el Centro de Apoyo a los Juzgados Civiles se ha encargado de prestar

apoyo especializado a los Tribunales Civiles en tareas inicialmente administrativas, las que con el paso del tiempo fueron mutando, adquiriendo un carácter más bien jurisdiccional y que además priorizan el uso de tecnologías en lugar de registros físicos reforzados por la puesta en marcha de la ley N°20.886[1].

Consecuentemente a la aplicación de la mencionada ley, es que se crearon nuevos servicios dirigidos a la cobertura de los nuevos requerimientos derivados del aumento de las tecnologías de la información, posicionando al Centro de Apoyo a los Juzgados Civiles como una entidad reconocida por los tribunales con competencia civil, fortaleciendo durante el año 2019 los servicios relacionados a la confección de liquidaciones, reliquidaciones de crédito y tasaciones, apoyo de audiencias en materia Ley N° 20.720, providencia de escritos en forma remota, además de soporte de índole administrativo en forma permanente a los juzgados civiles.

Oficina Nacional de Coordinación de Causas sobre Violaciones a los Derechos Humanos

La Oficina Nacional de Coordinación de Causas sobre Violaciones a los Derechos Humanos 1973-1990, es parte del Poder Judicial desde el año 2014, su función como organismo técnico es prestar apoyo al Ministro Coordinador Nacional de causas sobre violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo 1990, don Mario Carroza Espinosa.

El Ministro Coordinador en el año 2018, don Ricardo Blanco Herrera, presentó al Pleno de la Excm. Corte una propuesta de institucionalidad, nueva orgánica y funciones de la oficina, que fue aprobada el 27 de

noviembre de 2018 por el Tribunal Pleno al que se denominó "Plan de fortalecimiento e institucionalización de la oficina de coordinación de causas sobre graves violaciones a los derechos humanos", el que se ha estado implementando gradualmente.

Son tareas principales de esta Oficina: recibir reportes elaborados por Ministros a cargo de causas de DDHH, sistematizar la información, actualizarla y hacer un seguimiento del estado de las causas en primera instancia, en las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema. Además, se ha creado y está en etapa de poblamiento un nuevo Sistema de Tramitación de Causas de DDHH, el que se constituirá en un sistema de tramitación, registro y estadísticas del que podrán hacer uso ministros y actuarios.

En la actualidad los Ministros en Visita en este tipo de causa son los siguientes:

Corte de Apelaciones de La Serena

Ministro Vicente Hormazábal

Corte de Apelaciones de Valparaíso

Ministro Max Cancino

Ministro Rafael Corvalán

Ministra Maria Cruz Fierro

Corte de Apelaciones de Santiago

Ministra Paola Plaza

Ministro Guillermo De La Barra

Corte de Apelaciones de San Miguel

Ministra Marianela Cifuentes

Ministra Dora Mondaca

Ministro Carlos Farías Pino

Corte de Apelaciones de Talca

Ministro Hernán Gonzalez

Corte de Apelaciones de Concepción

Ministro Carlos Aldana

Ministra Yolanda Méndez

Corte de Apelaciones de Temuco

Ministro Álvaro Mesa

Corte de Apelaciones de Punta Arenas

Ministra Marta Jimena Pinto

A partir del año 2021 el Pleno de la Excm. Corte Suprema instruye al Ministro Coordinador a dar respuesta oportuna de información y mantener datos actualizados a investigaciones y solicitudes que se formulen por cada uno de los organismos firmantes del "Protocolo de acción para Instituciones Públicas que auxilian la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990", diseñar y construir una Base de Datos a cargo de la Oficina de Coordinación de Causas de Derechos Humanos". En esta nueva función, la Oficina de Coordinación asume como Secretaría Técnica de la Mesa de Trabajo para Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

La Oficina de Coordinación se encuentra conformada provisoriamente, en tanto no se apruebe su orgánica completa, por un abogado destinado de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, un profesional de las ciencias sociales y dos funcionarios administrativos.

Cortes DE APELACIONES

17 Cortes de Apelaciones siguen en jerarquía a la Corte Suprema. Ejercen sus facultades jurisdiccionales dentro de un territorio de la República determinado por la ley, que normalmente corresponde a una región o una parte de ella.

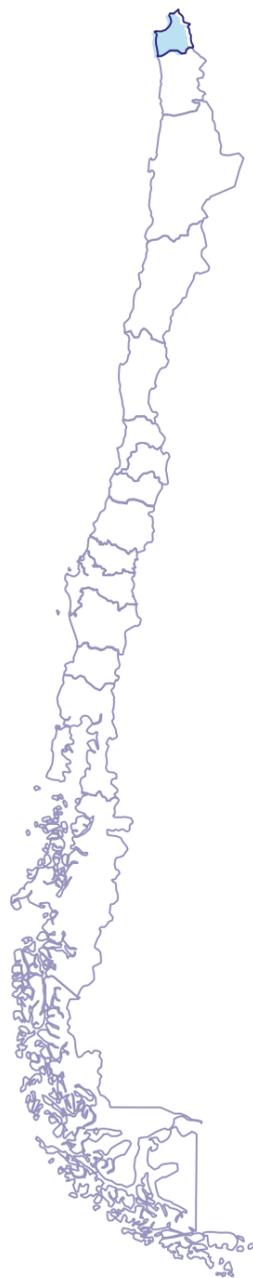
Ejercen facultades directivas, correccionales y económicas, respecto de los tribunales de primera instancia y les corresponde la labor de la segunda instancia, conociendo principalmente los recursos de apelación y de nulidad.

Velan por la correcta aplicación del debido proceso y procedimientos legales que la ley establece para los tribunales inferiores de justicia de su territorio, y conocen los recursos de protección y amparo, según lo dispone la Constitución Política de la República de Chile.

Cada Corte de Apelaciones la componen ministros (as), relatores (as), fiscales (as), secretarios (as) y otros (as) funcionarios (as) administrativos (as). El tribunal es dirigido por un presidente (a), cargo que es ejercido por los distintos (as) ministros (as) de la Corte, turnándose cada un año de acuerdo a su antigüedad. En función de las materias que conocen, funcionan en pleno o en salas de tres miembros.



CORTE DE APELACIONES DE Arica



Presidente



Ministro Marco Antonio Flores



Administradora zonal:
Carmen Luz Campusano Vega

Administrador ICA
Raúl Marchat Lira

Ministros/as



Ministro Marcelo Urzua



Ministra María Verónica Quiroz



Ministro Pablo Zavala



Ministro Mauricio Silva



Ministro José Delgado



Ministra Claudia Arenas

CORTE DE APELACIONES DE Iquique



Presidente



Pedro Güiza Gutiérrez



4 Ministros



9 Tribunales



330.558 Habitantes

Administrador zonal:
Rodrigo Morales Belmar

Administrador ICA
Víctor Argandoña Illanes

Ministros/as



Mónica Olivares Ojeda



Marilyn Fredes Araya



Andrés Provoste Valenzuela

CORTE DE APELACIONES DE Antofagasta



Presidente



Eric Sepúlveda Casanova



7 Ministros



20 Tribunales



607.534 Habitantes

Administrador zonal:
Gonzalo Araya Astudillo (s)

Administrador ICA
César Verdugo Escobar

Ministros/as



Oscar Clavería Guzmán



Dinko Franulic Cetinic



Myriam Urbina Perán



Virginia Soubllette Miranda

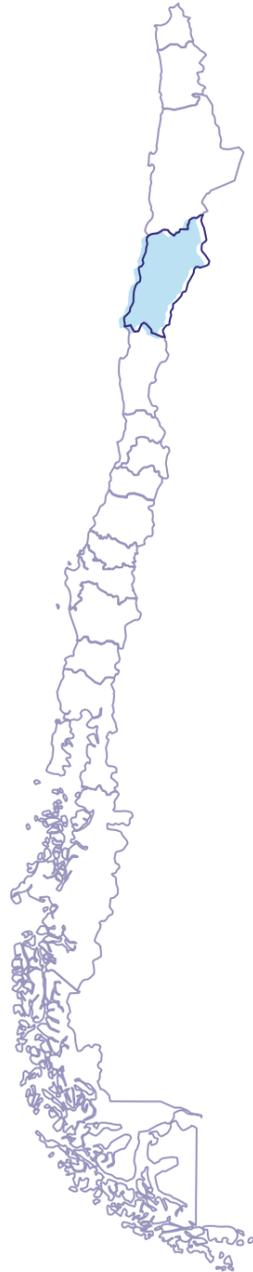


Jasna Pavlich Núñez



Juan Fernando Opazo Lagos

CORTE DE APELACIONES DE Copiapó



Presidente



Juan Antonio Poblete Méndez



5 Ministros



17 Tribunales



286.168 Habitantes

Administrador zonal:
Franco Espinoza Lobos

Administrador ICA
Marco Aguirre Carrasco

Ministros/as



Pablo Krumm de Almozara



Aída Osses Herrera



Marcela Araya Novoa

CORTE DE APELACIONES DE La Serena



Presidenta



Caroline Turner González



6
Ministros



25
Tribunales



757.586
Habitantes

Administrador zonal:
Henry Harris Bordones

Administradora ICA
Carla Williamson Briceño

Ministros/as



Juan Pedro Shertzer Díaz



Fernando Ramírez Infante



Marta Maldonado Navarro



Christian Le-Cerf Raby



Vicente Hormazábal Abarzúa



S. Troncoso

CORTE DE APELACIONES DE Valparaíso



Presidente



Pablo Andrés Droppelmann



16
Ministros



58
Tribunales



1.815.902
Habitantes

Administradora zonal:
Marcela Seemann Durán

Administrador ICA
Jorge Rojo Fritis

Ministros/as

Patricio Martínez Sandoval
Mario Gómez Montoya
Raúl Mera Muñoz
Eliana Quezada Muñoz
Jaime Arancibia Pinto

Álvaro Carrasco Labra
Inés Letelier Ferrada
Rosa Aguirre Carvajal
Alejandro García Silva
Max Cancino Cancino

Teresa Figueroa Chandía
María Del Rosario Lavín Valdés
Rafael Corvalán Pazols
Silvana Donoso Ocampo
María Fierro Reyes



CORTE DE APELACIONES DE Santiago



Presidente



Alejandro Madrid Crohare

Ministros/as

Juan Manuel Muñoz Pardo
Jorge Zepeda Arancibia
Miguel Vázquez Plaza
Dobra Lusic Nadal
Javier Moya Cuadra
Hernán Crisosto Greisse
Mario Rojas González
Juan Cristobal Mera Muñoz
Omar Astudillo Contreras
Fernando Carreño Ortega
Maria Soledad Melo Labra

Jessica González Troncoso
María Loreto Gutiérrez Alvear
Marisol Rojas Moya
Mireya López Miranda
Jaime Balmaceda Errázuriz
Alejandro Rivera Muñoz
Paola Plaza González
Maritza Villadangos Frankovich
Romy Rutherford Parentti
Guillermo De La Barra Dunner
Lilian Leyton Varela

Antonio Ulloa Márquez
María Rosa Kittsteiner Gentile
Graciela Gómez Quital
Jenny Book Reyes
Gloria Solís Romero
Elsa Barrientos Guerrero
Tomás Gray Gariazzo
Inelie Durán Madina
Verónica Sabaj Escudero
Paula Merino Verdugo



Administrador zonal:
Gustavo Andrade Miranda



Administrador ICA
Alexánder Olbertz Stuen



CORTE DE APELACIONES DE San Miguel



Presidenta



Carolina Vásquez Acevedo



Administrador zonal:
Ricardo Rodríguez Da Silva

Administrador ICA
Críspulo Marañón Lira

Ministros/as

Roberto Contreras Olivares
Diego Simpertigue Limare
María Teresa Letelier Ramírez
María Carolina Catepillan Lobos
María Teresa Díaz Zamora
Sylvia Pizarro Barahona

Ana María Cienfuegos Barros
Liliana Mera Muñoz
Carlos Farías Pino
Carolina Vásquez Acevedo
María Soledad Espina Otero
Luis Sepúlveda Coronado

Adriana Sottovia Giménez
María Alejandra Pizarro Soto
María Catalina González Torres
Dora Mondaca Rosales
Marianela Cifuentes Alarcón
Claudia Lazen Manzur



CORTE DE APELACIONES DE Rancagua



Presidente



Jorge Fernández Stevenson

 **7**
Ministros

Administrador zonal:
Erwin Revillard Aravena

 **26**
Tribunales

Administrador ICA
Juan Gómez Serrano

 **914.555**
Habitantes

Ministros/as



Miguel Angel Santibáñez Artigas



Marcela de Orúe Ríos



Ricardo Pairicán García



Pedro Caro Romero

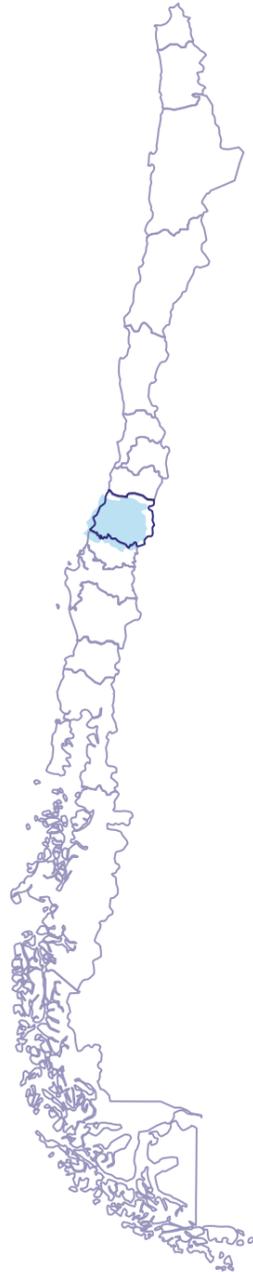


Michel González Carvajal



Bárbara Quintana Letelier

CORTE DE APELACIONES DE Talca



Presidenta



Jeannette Valdés Suazo



7 Ministros



35 Tribunales



1.044.950 Habitantes

Administradora zonal:
María Lorca Peñaloza (s)

Administrador ICA
Raúl Aguilera Morales

Ministros/as



Rodrigo Biel Melgarejo



Hernán González García



Olga Morales Medina



Carlos Carrillo González

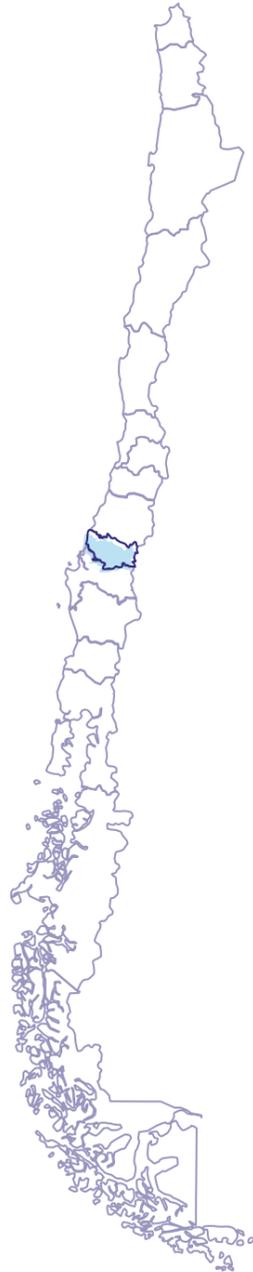


Moisés Muñoz Concha



Gerardo Bernales Rojas

CORTE DE APELACIONES DE Chillán



Presidente



Darío Silva Gundelach



4
Ministros



13
Tribunales



494.743
Habitantes

Administrador zonal:

Rodrigo Jaureguiberry Pereira

Administrador ICA

Manuel Mendy Quiero

Ministros/as



Guillermo Arcos Salinas

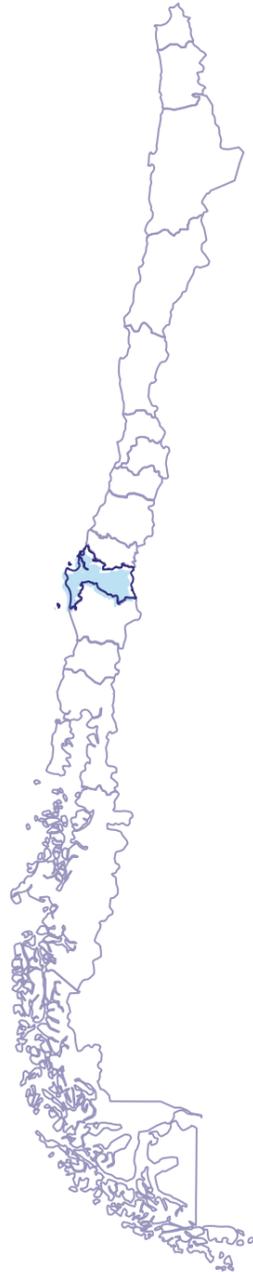


Claudio Arias Córdova



Paulina Gallardo García

CORTE DE APELACIONES DE Concepción



Presidenta



Matilde Esquerré Pavón

Ministros/as

Juan Villa Sanhueza
Claudio Gutiérrez Garrido
Jaime Solís Pino
Carlos Aldana Fuentes
Hadolff Ascencio Molina
César Panés Ramirez

Rodrigo Cerda San Martín
Vivian Toloza Fernández
Fabio Jordán Díaz
Carola Rivas Vargas
Camilo Álvarez Órdenes
Valentina Salvo Oviedo

Viviana Iza Miranda
Yolanda Méndez Mardones
Rafael Andrade Díaz
Nancy Bluck Bahamondes
Juan Ángel Muñoz López
Gonzalo Rojas Monje



Administrador zonal:
Eduardo Brown Toledo



Administrador ICA
Pamela Vásquez Bustos



CORTE DE APELACIONES DE Temuco



Presidente



Alejandro Vera Quilodrán



7 Ministros



31 Tribunales



957.224 Habitantes

Administrador zonal:
Sergio Labarca Campos

Administradora ICA
Claudia Muñoz Foglia

Ministros/as



Cecilia Aravena López



María Georgina Gutiérrez Aravena



Carlos Gutiérrez Zavala



Viviana Ibarra Mendoza



José Héctor Marinello Federicci



Alberto Amiot Rodríguez

CORTE DE APELACIONES DE Valdivia



Presidenta



María Elena Llanos Morales

7
Ministros

22
Tribunales

618.959
Habitantes

Administrador zonal:
José Miguel Hernández Bueno

Administrador ICA
Claudio Oyarzún Sepúlveda

Ministros/as



Mario Kompatzki Contreras



Juan Ignacio Correa Rosado



Marcia Undurraga Jensen



María Soledad Piñeiro Fuenzalida

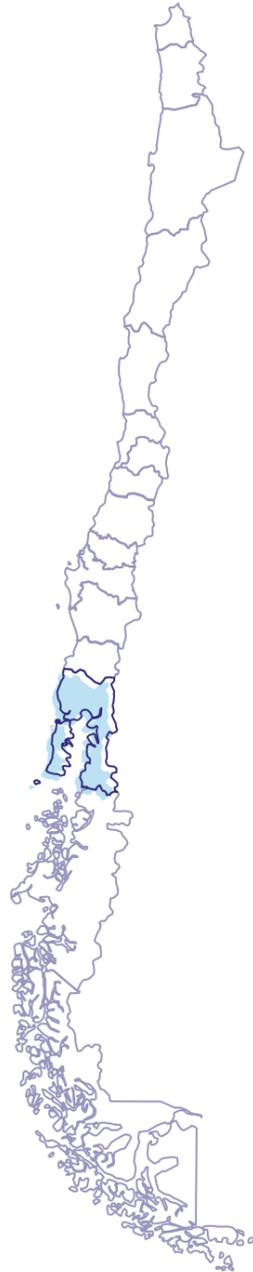


Samuel Muñoz Weisz

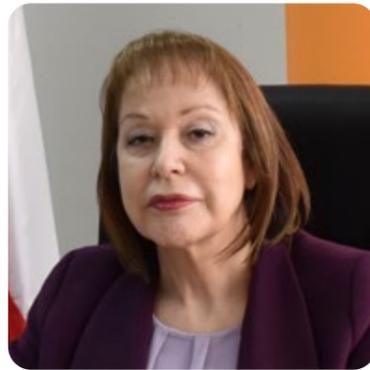


Luis Aedo Mora

CORTE DE APELACIONES DE Puerto Montt



Presidenta



Gladys Avendaño Gómez



4
Ministros



24
Tribunales



594.586
Habitantes

Administradora zonal:

Mario Meza Gaete

Administrador ICA

Marco Medrano Medrano

Ministros/as



Jorge Pizarro Astudillo

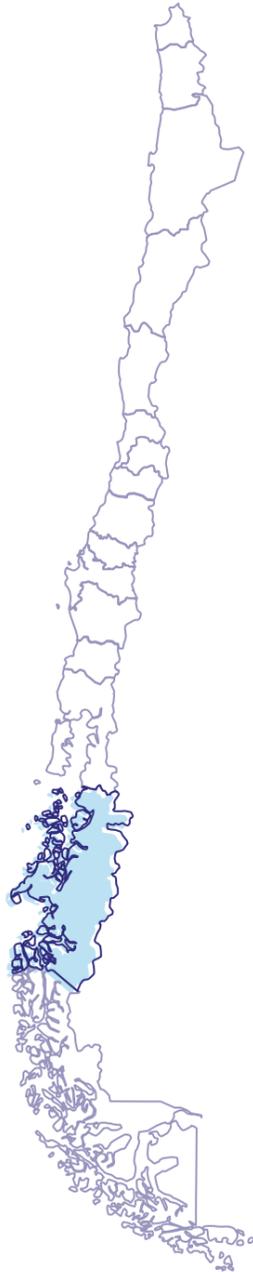


Jaime Meza Sáez



Juan Patricio Rondini
Fernández-Dávila

CORTE DE APELACIONES DE Coyhaique



Presidenta



Natalia Rencoret Oliva



4
Ministros



9
Tribunales



103.158
Habitantes

Administrador zonal:
Patricio Neira Fernández

Administrador ICA
Álvaro Gutiérrez Muñoz

Ministros/as



Sergio Mora Vallejos



Pedro Castro Espinoza



José Ignacio Mora Trujillo

CORTE DE APELACIONES DE Punta Arenas



Presidenta



Marta Pinto Salazar



4 Ministros



10 Tribunales



166.533 Habitantes

Administrador zonal:
Alejandro Miranda Rosales

Administrador ICA
Alberto Guzmán Esparza

Ministros/as



María Isabel San Martín Morales



Víctor Stenger Larenas



Marcos Kusanovic Antinopai

* según CENSO 2017.

Tribunales ESPECIALES

A través de la Corte Suprema, el Poder Judicial ejerce la supervigilancia directiva, correccional y económica sobre otros tribunales que no son parte de su estructura administrativa. Es el caso de:

Tribunales Tributarios y Aduaneros

Órganos jurisdiccionales letrados de primera instancia, especializándose independientes del Servicio de Impuestos Internos y del Servicio Nacional de Aduanas.



Resuelven reclamos tributarios y aduaneros, que personas naturales o jurídicas presentan en contra de las decisiones administrativas adoptadas tanto por el Servicio de Impuestos Internos (SII) como el Servicio Nacional de Aduanas, al estimar que son infringidas las disposiciones legales tributarias o aduaneras, o que son vulnerados sus derechos.

Los jueces (as) tributarios (as) y aduaneros y los secretarios (as) abogados de las diferentes jurisdicciones territoriales son nombrados por el Presidente de la República, a partir de ternas propuestas por las correspondientes Cortes de Apelaciones.

Existen 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros a lo largo de Chile: 14 de ellos en las capitales regionales y 4 en la Región Metropolitana.

Tribunal de Propiedad Industrial

Conoce y resuelve recursos de apelación que se interponen en contra de las resoluciones que tengan el carácter de definitivas o interlocutorias, dictadas por el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, como órgano de primer grado.



En su calidad de tribunal especial e independiente también conoce las solicitudes de ampliación del plazo de protección de una patente de invención, por demoras injustificadas en el otorgamiento de la patente o la autorización sanitaria respectiva.

Está integrado por seis ministros (as) titulares y cuatro ministros (as) suplentes, nombrados (as) por el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de una terna propuesta por la Corte Suprema de Justicia, confeccionada previo concurso público de antecedentes. Funciona en Santiago.

Este Tribunal está regulado en el Título 1°, Párrafo 3° de la Ley N°19.039 de Propiedad Industrial.

Tribunales Ambientales

Resuelven los conflictos ambientales que establece la Ley N° 20.600 y otras normas relacionadas.



Conoce reclamaciones de ilegalidad de determinados actos administrativos y normas dictadas por el Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, el Comité de ministros y otros organismos del Estado con competencia ambiental. Además, demandas por daño ambiental y solicitudes de autorización realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente. Lo forman tres ministros (as) titulares y dos suplentes, seleccionados (as) por el Consejo de

Alta Dirección Pública, propuestos (as) por la Corte Suprema y designados (as) por el Presidente de la República, previa aprobación del Senado.

Existen tres tribunales ambientales que cubren todo el territorio nacional: tienen asiento en Antofagasta (macro zona norte), en Santiago (macro zona centro sur) y en Valdivia (macro zona sur).

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

Es un tribunal especial, independiente y colegiado, integrado por tres abogados y dos economistas, que deciden respecto de infracciones a la libre competencia y efectúan el control de las operaciones que pueden incidir en la concentración económica, entre otros.



Su función es prevenir, corregir y sancionar los atentados a la libre competencia. Se creó mediante Ley N° 19.911 (noviembre de 2003). Su instalación se concretó en mayo de 2004 y funciona en Santiago.

Tribunal de Contratación Pública

Tribunal colegiado integrado por seis jueces (as) letrados. Tres de ellos (as) ejercen sus funciones en calidad de titulares y, los restantes, como suplentes. "Es un tribunal de naturaleza contencioso administrativa y juzga acerca de actos u omisiones ilegales o arbitrarios ocurridos en procedimientos administrativos de contratación. Está inserto dentro de la institucionalidad sobre compras públicas (Ley N°19.886). Los jueces (as) de este tribunal son nombrados por el Presidente de la República, previa formación de una terna -una para cada cargo- elaborada por la Corte Suprema.



Se instaló en septiembre de 2005, dos años después de que se publicó la Ley N°19.886.

Tribunales DE PRIMERA INSTANCIA

En las 17 jurisdicciones del país operan 448 tribunales de primera instancia. Se clasifican según sus distintas competencias:

45 TRIBUNALES DE JUICIO ORAL EN LO PENAL

Tribunales colegiados, compuestos por tres o más jueces (as), que conocen -en salas de tres miembros, y en juicios orales y públicos – de las causas por delitos y demás asuntos que la ley encomienda.

60 JUZGADOS DE FAMILIA

Compuestos por uno o más jueces (as), que como tribunal unipersonal conocen de juicios de alimentos, tuición, medidas de protección, filiación, adopción y otros asuntos que involucran a menores de 18 años; y de juicios de divorcio, separación de bienes u otros asuntos derivados de las relaciones de familia.

Los jueces (as) de familia son asesorados (as) por un consejo técnico, que integran profesionales especializados (as) en asuntos de familia e infancia.

26 JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO

Están compuestos por uno o más jueces (as), los que como tribunal unipersonal dirigen las audiencias en que se lleva a efecto el procedimiento oral, donde conocen conflictos derivados de contratos de trabajo, individuales o colectivos, y de otras materias relacionadas con normas sobre sindicatos y cuestiones sobre seguridad y previsión social.

1 JUZGADO DEL CRIMEN

Sólo queda uno operativo en Chile, debido a la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal. Su labor se orienta a investigar y concluir, amparado por las causas del antiguo sistema de enjuiciamiento criminal

91 JUZGADOS DE GARANTÍA

Compuestos por uno o más jueces (as), quienes actúan como tribunal unipersonal y dirigen personalmente las audiencias en que deben intervenir.

Su función es asegurar los derechos del imputado (a) y demás intervinientes en el proceso penal. Se pronuncian respecto de la suspensión condicional del procedimiento y los acuerdos reparatorios, y dictan sentencias por delitos que conocen en procedimientos abreviados y simplificados, o por delito de acción privada.

4 JUZGADOS DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL

Existen cuatro en el país: en Santiago, con 6 jueces (as), y en Valparaíso, San Miguel y Concepción, con un juez (a) cada uno. Cada juez (a) es un tribunal unipersonal que conoce de juicios ejecutivos en que se cobran obligaciones laborales o previsionales, que consten en títulos ejecutivos. Es el caso de indemnizaciones que se ha ordenado pagar por sentencia de un Juzgado de Letras del Trabajo o cotizaciones previsionales adeudadas a instituciones de previsión.

100 JUZGADOS CIVILES

Son tribunales unipersonales de primera instancia, que conocen y juzgan las causas civiles de comercio o de minería entre particulares, o entre éstos y los órganos del Estado, sea que ellas recaigan en materias patrimoniales, sucesorias, de estado civil u otras que no correspondan a otros tribunales especializados.

121 JUZGADOS DE COMPETENCIA COMÚN

Son tribunales unipersonales de primera instancia, compuestos por uno o más jueces (as), que conocen y juzgan todas las causas Civiles, de Garantía, del Trabajo o Familia, que se promuevan dentro de su territorio jurisdiccional, salvo que existan tribunales especializados con competencia sobre el mismo territorio.

Academia JUDICIAL

Imparte distintos programas de formación, perfeccionamiento y habilitación para los (as) postulantes, jueces (as) y funcionarios (as) del Poder Judicial. Colabora, además, para incrementar conocimientos, habilidades, destrezas y criterios básicos, necesarios para el adecuado ejercicio de la función judicial.

Apoya a diversas instituciones para que puedan contribuir al cumplimiento de sus tareas, o bien, a las cuales puede aportar su conocimiento y experiencia en la capacitación judicial.

Un Consejo Directivo compuesto por nueve personas tiene a cargo su dirección superior y su administración. Este Consejo lo integran el Presidente de la Corte Suprema, ministro (a) de Justicia y DD.HH., un ministro (a) de la Corte Suprema, la fiscal judicial, un ministro (a) de la Corte de Apelaciones, un (a) representante de la segunda categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, un (a) representante de las asociaciones gremiales de abogados existentes en el país y dos académicos (as) con más de 5 años de docencia universitaria, ambos designados por el Presidente de la República, en acuerdo con el Senado.

La Academia Judicial es una corporación de derecho público. Fue creada por la Ley N° 19.346 del 18 de noviembre de 1994, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

